ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 35/2015

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A**, con **RUC N° 80017504-2,** domiciliada en la **Avenida General Santos N° 225 esq. Curva San Miguel, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA,** con Cédula de identidad **N° 247.981,** en calidad de **Apoderado** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SENSOR DE MAGNETISMO PARA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA DE BILLETES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10PM/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la provisión del sensor de magnetismo para máquina lectoclasificadora de billetes de la CONTRATANTE; la cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto Monetario conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2015	0	0	0	0	Grupo 2001	30	0	99	409.200.000

COMPUTER PLUS S.A.

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 35/2015

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **295.693.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 10PM/2015**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7, Acta Nº 71 de fecha 1 octubre del 2015**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Nueve Millones Doscientos Mil (Gs. 409.200.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Sensor M10-L Circuit Board SAP 4MB – 33 MHZ K-SPC Kabel 15M/15ML= 1,5M KPL	G&D	Alemana	Unidad	1	409.200.000	409.200.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						409.200.000

El Proveedor se compromete a proveer los bienes para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es de **240 (doscientos cuarenta) días a partir de la suscripción del Contrato.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Departamento de Tesorería - Subsuelo 2° del Banco Central del Paraguay, Ala Norte, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 horas.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Tesorería**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 35/2015

Silvia P. Núñez N.
Banco Central del Paraguay

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veintisiete del mes de octubre del año **2015**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Apoderado
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A.

COMPUTER PLUS S.A.